ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nro. 1488-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.

Entre los suscritos a saber por un lado **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.996.509, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretaria General, nombrada según Decreto N° 1963 del 15 de noviembre de 2023 y acta de posesión No. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, de una parte y de la otra **MARIA JOSÉ FORERO HERMIDA,** identificada con la cédula de Nro. 52.320.335, en calidad de Representante Legal, de **MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.**, identificada con el NIT: 900.011.545-4 , se ha convenido, suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato Nro. 1488-2025; suscrito entre las partes.

Consideraciones:

1. Información General del Contrato:

Numero de Contrato	1488-2025
Tipo de Contrato	Arrendamiento.
Objeto del Contrato	Contratar el arrendamiento de un espacio; bodega 34 en la calle 12 No. 79ª- 25 Parque industrial – Alsacia, en la ciudad de Bogotá D.C., para conservar los fondos documentales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Fecha de suscripción del contrato:	02/05/2025
Fecha del acta de inicio ó Inicio en plataforma Secop:	06/05/2025

1.1. Plazo de ejecución:

Plazo inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha de terminación incluida sus prorrogas	28/02/2026
Prórroga Uno (1)	Hasta el 31 de enero de 2026
Prórroga Dos (2)	Hasta el 28 de febrero de 2026
Plazo total	Hasta el 28 de febrero de 2026

1.2. Actas de suspensión:

Suspensión Uno	N/A
Reinicio Uno	N/A

Vo.Bo. Gerencia Jurídica TG&S Vo.Bo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nro. 1488-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.

1.3 Valor del contrato

Valor inicial:	$ 190.583.528,00 M/CTE.
Adición N° 1	$ 24.680.567.00 M/CTE.
Adición N° 2	$ 58.932.967,00 M/CTE.
Valor total:	$ 274.197.062,00 M/CTE.

2. Garantías:

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS				
ASEGURADORA:		**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA**		
FECHA DE EXPEDICIÓN:		**30/01/2026**		
Nro. POLIZA Y ANEXO		**90044 / 2**		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	**AMPAROS**	**VIGENCIA FINAL HASTA (Colocar la fecha del último anexo aprobado)**	**Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)**	**VALOR ASEGURADO (Colocar el valor del último anexo aprobado)**
	Cumplimiento	28/06/2026	10 %	$ 27.419.706,20
	Salarios y prestaciones sociales	28/02/2029	10 %	$ 27.419.706,20

3. Relación de Pagos:

Que el supervisor del contrato certificó los pagos de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el grupo de Gestión Financiera y Contable. La relación de los efectuados es la siguiente:

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	212237925	26/06/2025	23.822.941,00
2	259901325	28/07/2025	23.822.941,00
3	299088025	22/08/2025	23.822.941,00
4	343307525	18/09/2025	23.822.941,00
5	397764525	21/10/2025	23.822.941,00
6	457877225	26/11/2025	23.822.941,00
7	499786725	16/12/2025	23.822.941,00
8	499787125	16/12/2025	23.822.941,00
9	139829826	29/04/2026	24.680.567,00
10	145411526	30/04/2026	34.249.600,00

Vo. Bo. Gerencia Jurídica TG&S Vo.Bo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nro. 1488-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.

No. de pagos	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
11	50173426	26/02/2026	24.374.426.83
12	77303526	17/03/2026	306.140.17
Valor total de pagos realizados:			$ 274.194.262,00

4. Relación de Saldos.

Mediante certificado expedido por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relaciona los saldos presupuestales del contrato así:

N° de Contrato	Nombre de Contratista	Valor Total del Contrato	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
1488-2025	Manejo técnico información	274.197.062,00	274.194.262,00	2.800,00

5. Liquidación Definitiva:

Valor inicial del contrato:	$ 190.583.528,00
Valor total adiciones del contrato:	$ 83.613.534,00
Valor total más adiciones	**$ 274.197.062,00**
Valor total ejecutado por el contratista:	**$ 274.194.262,00**
Valor total pagado de conformidad con el certificado de pagaduría.	$ 274.194.262,00
Saldo a favor del Contratista	$ 0
Saldo por reintegrar del contratista	$ 0
Saldo por liberar	$2.800,00

El Grupo de Gestión Financiera y Contable liberara la suma descrita en el presente acápite, si a ello hubiere lugar.

6. Constancias y observaciones y/o salvedades.

Al cierre del contrato se evidencia un saldo pendiente por liberar, del valor inicial de $274.197.062, se obligó y pagó al proveedor la suma de $274.194.262, quedando un saldo de $2.800.

Este valor corresponde a dos cajas que se encontraban en calidad de préstamo en las instalaciones del Ministerio y que no fueron cobradas dentro del total de cajas consideradas en el proceso de descuelgue.

Por lo anterior, se solicita la liberación de dicho saldo por parte del área financiera.

Vo. Bo. Gerencia Jurídica TG&S Vo.Bo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nro. 1488-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.

7. Consideraciones Finales.

- Que el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y el contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa o indirectamente de las relaciones surgidas del contrato de arrendamiento N° 1488 de 2025 declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

- Que el recibo a satisfacción del objeto del contrato no exime al contratista, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.

- Que el contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes por todo concepto.

- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio).

- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor donde se evidencia el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, como la presente acta de liquidación hacen parte integral del Contrato N° 1488-25 De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de arrendamiento N°1488 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y el contratista de acuerdo con la parte motiva de la presente acta especialmente en el acápite 5 **liquidación definitiva**.

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato que se menciona en la presente acta, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento referida en el presente documento.

Vo. Bo. Gerencia Jurídica TG&S Vo.Bo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Nro. 1488-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 de julio de 2026

ELVIA CECILIA VISBAL VILLALBA
Coordinadora GIT de Gestión Documental
Supervisora

MARIA JOSÉ FORERO HERMIDA
Representante Legal

Vo. Bo. Gerencia Jurídica TG&S Vo.Bo.

LUISA FERNANDA TRUJILLO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Patricia Torrente Profesional Especializado área técnica
Revisó: Elvia Cecilia Villalba – Coordinadora GIT Gestión Documental
Revisó: Erika Yasmin Madrid Herrera. Abogada del GIT de Contratos y convenios
Revisó: Claudia Liliana Vargas Daza. Abogada del GIT de Contratos y Convenios
Revisó: Jenny Carolina Velandia Martínez Coordinadora del GIT de Contratos y Convenios